

HECHO ESENCIAL

FONDO DE INVERSIÓN SURA AM DESARROLLO INMOBILIARIO PROYECTOS CHILE

Santiago, 24 de abril de 2020

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente.

**REF: Citación a Asamblea Ordinaria de Aportantes
Fondo de Inversión SURA AM Desarrollo Inmobiliario
Proyectos Chile**

De nuestra consideración:

En mi calidad de representante ante la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante "CMF") de Administradora General de Fondos SURA S.A. (en adelante la "Sociedad Administradora"), sociedad administradora del Fondo de Inversión SURA AM Desarrollo Inmobiliario Proyectos Chile, (en adelante el "Fondo"), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N°20.712 y de los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley 18.045, y la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, estando debidamente facultado por el Directorio de la Sociedad Administradora, por la presente comunico a Usted en carácter de Hecho Esencial del Fondo de Inversión SURA AM Desarrollo Inmobiliario Proyectos Chile, RUN 9425-0, lo siguiente:

Informamos a usted, que en sesión ordinaria del Directorio de la sociedad Administradora General de Fondos SURA S.A., celebrado con fecha 22 de abril de 2020, se ha autorizado convocar a Asamblea Ordinaria de Aportante de Fondo de Inversión AM Desarrollo Inmobiliario Proyectos Chile.

La Asamblea Ordinaria de Aportantes se celebrará el día 27 de mayo de 2020 a las 15:00 horas, en la oficina de la Administradora, ubicada en Av. Apoquindo 4820, piso 22, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago; con el fin de tratar las siguientes materias:

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que deberá presentar la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo, y los estados financieros correspondientes;
2. Elegir anualmente a los miembros del Comité de Vigilancia;
3. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia;
4. Fijar la remuneración del Comité de Vigilancia;
5. Designar anualmente a los auditores externos de aquellos inscritos en el Registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero, para que dictaminen sobre el Fondo, dentro de una terna propuesta por el Comité de Vigilancia;
6. Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo, y;
7. En general, cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

Tendrán derecho a participar en la Asamblea, los aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de su celebración.

Las calificaciones de poderes, si procediere, se efectuarán el mismo día de la Asamblea, en el lugar de su celebración, a las 14:30 horas.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



Andrea Ravanal Silva
Apoderado
**ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS
SURA S.A.**

CC: BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO

HECHO ESENCIAL

FONDO DE INVERSIÓN SURA AMDESARROLLO INMOBILIARIO PROYECTOS CHILE

Santiago, 27 de marzo de 2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Comisión para el Mercado Financiero (CMF)
Presente

Ref: Comunica Hecho Esencial del Fondo de Inversión
SURA AM Desarrollo Inmobiliario Proyectos Chile

De nuestra consideración:

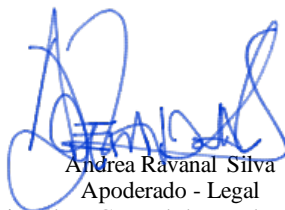
En mi calidad de representante ante la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante “CMF”) de Administradora General de Fondos SURA S.A. (en adelante la “Sociedad Administradora”), sociedad administradora del Fondo de Inversión SURA AM Desarrollo Inmobiliario Proyectos Chile, (en adelante el “Fondo”), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N°20.712 y de los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley 18.045, y la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, estando debidamente facultado por el Directorio de la Sociedad Administradora, por la presente comunico a Usted en carácter de Hecho Esencial del Fondo de Inversión SURA AM Desarrollo Inmobiliario Proyectos Chile, RUN 9425-0, lo siguiente:

Que el Directorio en sesión extraordinaria de Directorio celebrada el pasado 18 de marzo de 2020, facultó a la Sociedad Administradora para suspender las Asambleas de Aportantes del Fondo, en caso de no asegurar la seguridad de todos sus asistentes.

De acuerdo con lo anteriormente señalado, y tomando en consideración la situación general del país a raíz del COVID – 19, y en especial atención a las medidas adoptadas y recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud y el Gobierno, las que son consistentes con los lineamientos de la Sociedad de priorizar la seguridad de las personas, la Sociedad Administradora ha decidido postergar la celebración de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del Fondo, ambas citadas para el próximo 31 de marzo de 2020.

Las publicaciones y la citación con la nueva fecha de convocatoria a los aportantes, se efectuará en cumplimiento de los plazos y requisitos previstos en la normativa aplicable.

Sin otro particular y atento a cualquier consulta que estime oportuna, le saluda atentamente



Andrea Ravanal Silva
Apoderado - Legal

Administradora General de Fondos SURA S.A.

C.C. Bolsa de Comercio de Santiago

Santiago, 10 de marzo de 2020

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente.

**REF: Citación a Asamblea Ordinaria de Aportantes
Fondo de Inversión SURA AM Desarrollo Inmobiliario
Proyectos Chile**

De nuestra consideración:

Informamos a usted, que el Directorio de Administradora General de Fondos SURA S.A., con fecha 06 de marzo ha decidido convocar a Asamblea Ordinaria de Aportante de Fondo de Inversión AM Desarrollo Inmobiliario Proyectos Chile (en adelante el "Fondo").

La Asamblea Ordinaria de Aportantes se celebrará el día 31 de marzo de 2020 a las 15:00 horas, en las oficinas de la Administradora, ubicadas en Av. Apoquindo 4.820, piso 22, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago; con el fin de tratar las siguientes materias:

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que deberá presentar la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo, y los estados financieros correspondientes;
2. Elegir anualmente a los miembros del Comité de Vigilancia;
3. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia;
4. Fijar la remuneración del Comité de Vigilancia;
5. Designar anualmente a los auditores externos de aquellos inscritos en el Registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero, para que dictaminen sobre el Fondo, dentro de una terna propuesta por el Comité de Vigilancia;
6. Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo, y;
7. En general, cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

Tendrán derecho a participar en la Asamblea, los aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de su celebración.

Las calificaciones de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Asamblea, en el lugar de su celebración, a las 14:30 horas.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



Andrés Karmelic Bascuñán
Gerente General
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS
SURA S.A.

CC: BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO